

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00885-00

De conformidad con el Certificado de Tradición allegado, embargado como se encuentra el vehículo identificado con placa **IXO683** de propiedad del demandado, se ordena la **APREHENSIÓN** material de este.

Por secretaria, líbrese oficio a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**, advirtiéndole que el citado vehículo deberá ser dejado en cualquiera de los parqueaderos referidos en el escrito que antecede, informados para tal fin por el demandante. Igualmente, deberá advertirse que se inste a todo el personal policial del país, que previo a conducir el automotor aprehendido y/o capturado al respectivo parqueadero, procedan a confirmar con este Despacho Judicial vía telefónica (**3413521**), lo siguiente: *i*) que el oficio de aprehensión y/o captura del vehículo haya sido expedido por el secretario(a) de este juzgado, *ii*) que el oficio **ORIGINAL** de aprehensión y/o captura del vehículo haya sido **RETIRADO** por el demandante y/o su apoderado o en su defecto por el dependiente judicial autorizado, *iii*) que el oficio **ORIGINAL** de aprehensión y/o captura del vehículo haya sido **RADICADO** por el demandante y/o su apoderado o en su defecto por el dependiente judicial autorizado, ante la dependencia de la **SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES**.

Verificado lo anterior, sírvase allegar a este estrado judicial, copia u original de la siguiente documentación: *i*) certificación o constancia del representante legal, administrador o encargado del parqueadero donde se dejó el vehículo aprehendido, señalando nombre completo e identificación, *ii*) copia u original del inventario del vehículo aprehendido y, *iii*) documento legible donde conste el nombre completo, documento de identidad y número de placa del policial o policiales que realizaron el procedimiento aprehensión y/o captura del rodante por orden judicial expedida por este juzgado.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.</p> <p>_____</p> <p>CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
--